

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2019-00872-00 Interrogatorio de parte extraprocesal de URIEL DE JESUS SALAZAR GIRALDO en contra de JOSE ENRIQUE REYES VARGAS.

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia el juzgado DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR fecha para el día **DIECISEIS (16) DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO (2024)**, a partir de las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, para llevar a cabo, de manera virtual, la audiencia de interrogatorio del convocado **JOSE ENRIQUE REYES VARGAS**, que le será formulado por el interesado verbalmente o por escrito, mediante pliego cerrado que deberá ser aportado en su debida oportunidad.

SEGUNDO: NOTIFICAR de manera personal a la parte absolvente este auto junto con el auto admisorio del 14 de noviembre de 2019 (folio 13 c1), en la forma prevista en el art. 291 y 292 del CPG o alternativamente de acuerdo con el art. 8° de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: Se advierte a los intervinientes que para su realización se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams* a la que pueden acceder vía web o descargando la aplicación al móvil o al PC que utilicen para conectarse virtualmente.

Al efecto se precisa que el despacho les remitirá el link de acceso a los participantes, a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso.

Se informa a la parte demandante y/o apoderado, que previo a la práctica de la audiencia el despacho podrá a su disposición a través de la plataforma One Drive el expediente digitalizado.

CUARTO: REQUERIR al apoderado del solicitante de la prueba y al absolvente, señor JOSE ENRIQUE REYES VARGAS, para que aporten sus correos electrónicos para la realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la audiencia virtual, dicha información debe ser aportada antes de la fecha señalada a través de correo electrónico a la dirección cmpl20bt@cendom.ramajudicial.gov.co.

QUINTO: Por la secretaría del juzgado, desglóse el oficio proveniente del JUZGADO CINCUENTA Y SEIS MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA que obra a folios 27 y 28 del este cuaderno, comoquiera que éste es ajeno a las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 027 Hoy 29 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ